

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.- 1080

DECRETO N° \_\_\_\_\_/  
Sección 1era,  
LA CISTERNA,

08 MAR. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias,, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto por Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que instruye y delega firma en el Jefe Gabinete de dicho documento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 0777 de fecha 15 de Febrero del 2013, que autoriza la ejecución de trabajos extraordinarios a la funcionaria que mas abajo se indica durante el mes de Febrero del 2013, con un tope de 40 horas al 25% y de 40 al 50%.

2.- El Memorando N° 0110 de fecha 25 de Febrero del 2013, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Febrero del 2013, certifica y acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por la funcionaria autorizada, por lo que procede efectuar el pago.

DECRETO :

1.- **PAGUESE**, a la funcionaria municipal que mas abajo se individualiza, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Febrero del 2013, con un recargo del 25% y 50%, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
SANDRA DAVILA BRAVO	37	23

2.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE(S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.CGR.Csr.-